Acuerdo de Confidencialidad para Vistantes

Durante su visita a esta instalación de Luxpacity, usted puede recibir información que no es conocida por el público ("Información Confidencial") relacionada con Luxpacity, Inc. y/o una entidad que controla, es controlada por o está bajo control común con dicha empresa (colectivamente, "Luxpacity Inc."). La Información Confidencial puede referirse, entre otras cosas, a la tecnología, instalaciones, activos, sistemas, clientes, proveedores, planes de negocios, finanzas y otra información de Luxpacity, la cual debe considerarse razonablemente como confidencial. La Información Confidencial puede estar contenida en materiales tangibles como dibujos, datos, especificaciones, informes y programas informáticos, o puede consistir en conocimientos no escritos. Como empresa de alta tecnología en crecimiento, Luxpacity debe proteger la Información Confidencial contra el uso o la divulgación no autorizados.

En consideración a la disposición de Luxpacity de permitirle visitar sus instalaciones, usted acepta que: (i) toda la Información Confidencial seguirá siendo propiedad exclusiva de Luxpacity, (ii) no utilizará la Información Confidencial para ningún propósito, (iii) no divulgará la Información Confidencial a ninguna persona, empresa u otra tercera parte, (iv) restringirá la posesión, conocimiento y uso de la Información Confidencial únicamente a aquellos empleados y subcontratistas que necesiten conocer dicha información específica, y se asegurará de que estas partes cumplan con este acuerdo, (v) notificará a Luxpacity inmediatamente al descubrir cualquier uso o divulgación no autorizada de la Información Confidencial, o cualquier otra violación de este acuerdo, y (vi) a solicitud de Luxpacity, devolverá todos los materiales que contengan Información Confidencial y, si se le solicita, proporcionará una certificación por escrito de cumplimiento.

Usted también acepta no divulgar a Luxpacity ninguna información que sea confidencial o propietaria suya o de cualquier otra persona o empresa. Su

obligación de cumplir con este acuerdo continuará durante cinco (5) años a partir de la fecha de firma indicada abajo.

Si alguna disposición de este acuerdo se considera inválida según la legislación aplicable, dicha invalidez no afectará a ninguna otra disposición del acuerdo que pueda aplicarse sin la disposición inválida. Además, todos los términos y condiciones de este acuerdo serán plenamente ejecutables conforme a la ley aplicable y, cuando sea necesario, se solicitará al tribunal que reforme dichos términos o condiciones para darles efecto.

Luxpacity confía en su compromiso de cumplir estrictamente con este acuerdo. Cualquier violación del mismo puede causar daños sustanciales e irreparables a Luxpacity. Por lo tanto, sin limitar otros recursos disponibles, este acuerdo será ejecutable específicamente por Luxpacity. Este acuerdo se interpretará de acuerdo con las leyes internas del Estado de California.